

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19602 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 353/2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015 0000780 se ha dictado en fecha 28 de mayo de 2015, auto de declaración de concurso voluntario del deudor TENERIA LORQUINA, S.L., con CIF B-30454722, y domicilio en C/ Ctra. de Caravaca, número 139, 30800 Lorca (Murcia).

2.º Sus facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado como administración concursal la sociedad, DELOITTE FINANCIAL ADVISORY, S.L., con CIF B-83504043, nombrado Administración concursal, con domicilio profesional en Madrid, y a efectos de notificaciones, en Avda. Teniente Montesinos, 10-17, Edificio Torre Godoy, 30100 Murcia, teléfono 968 270910 y fax 968 270911, y con correo electrónico; shurtado@deloitte.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 10 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150028083-1